

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 2109

RAD: 2020-00298-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por la doctora CAROLINA ARANGO FLOREZ en el anterior escrito, la nota devolutiva de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos y con el fin de acatar lo allí determinado, el despacho RESUELVE:

OFICIAR al Juzgado Once Civil Municipal de Oralidad de la ciudad de Medellín a fin de que se sirva indicar el número de identificación del demandante ELKIN ACEVEDO ARCILA, por cuanto en el oficio No. 733 del 6 de Septiembre de 2021 no se relaciona el mismo, ello con el fin de cumplir con lo dispuesto por la oficina de Registro y para la materialización del embargo de remanentes solicitado y decretado.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO